

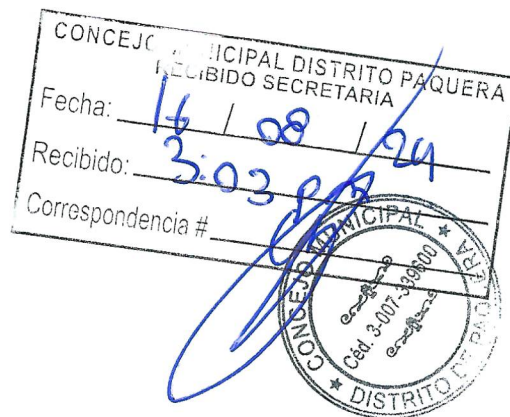
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



12 de agosto de 2024
CMDP-AI-OF-070-08-2024

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL



Asunto: Observaciones tomos 72 y 73 de actas del Concejo Municipal

Estimados señores:

Como componente del control interno institucional, se procedió a dar razón de cierre a los tomos 72 y 73 de actas del Concejo Municipal, encontrándose debilidades de control que es preciso sean atendidas y subsanadas por este órgano colegiado.

Asimismo, se solicita al órgano colegiado proceder a dar lectura en forma integral al presente documento, ya que contiene recomendaciones que deben ser atendidas por este Colegio.

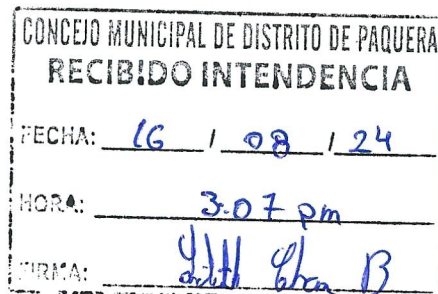
TOMO 72

1. DE LA ASISTENCIA A SESIONES

En el tomo 72 se observan las actas que van de la Sesión Extraordinaria 266 a la Sesión Ordinaria 284 (parte de ella, ya que continúa en el tomo 73).

Al revisar la asistencia a las sesiones, se evidencia lo siguiente:

En estas 19 sesiones que se dieron entre el 04 de agosto de 2023 y el 25 de octubre de 2023; se observa un reiterado ausentismo por parte de algunos concejales y de la Intendencia y Viceintendencia Municipal. (Gráfico 1).



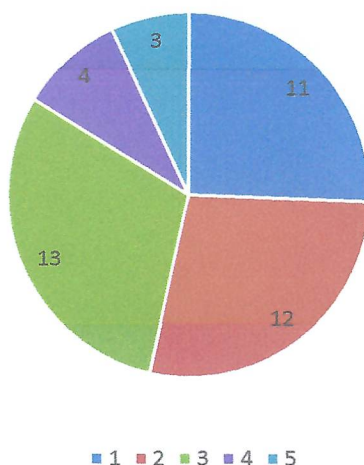


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



GRÁFICO 1

Concejo Municipal
Ausencia a sesiones de la 266 a la 284



Se tiene entonces que, de 19 sesiones celebradas por el Concejo Municipal, el señor Intendente Municipal se ausentó a 12 de ellas (63%); la señora Griselda Montoya Gómez, Concejal Propietaria, se ausentó a 13 (68%); la señora Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal se ausentó a 11 (58%); el señor Milton Hancock Porras se ausentó a 4 sesiones (21%) y, el señor Jacob Méndez Rivera no asistió a 3 sesiones (16%).

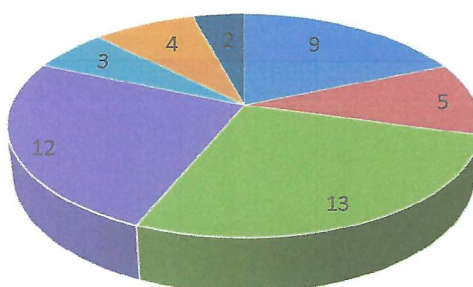
TOMO 73

2. DE LA ASISTENCIA A SESIONES

Por su parte, en el tomo 73 se registran 24 actas (no se toma en cuenta la 284 debido a que inicia en el tomo 72), conteniendo las actas de la 285-2023, del 01 de noviembre de 2023 a la 308-2024, del 29 de enero de 2024; observándose que en esas sesiones se mantiene el ausentismo de algunos concejales y del Intendente Municipal; siendo entonces que el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, se ausentó a 5 de ellas (21%); la señora Griselda Montoya Gómez, Concejal Propietaria, se ausentó a 13 (54%); la señora Jenny Jiménez González, Viceintendente Municipal se ausentó a 9 (38%); el señor Milton Hancock Porras se ausentó a 12 sesiones (50%); el señor Jacob Méndez Rivera no asistió a 3 sesiones (12,5%), el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas se ausentó a 4 (17%) y, la señora Elsie Garita Flores no participó en 2 sesiones (8%). (Gráfico 2)

GRÁFICO 2

Concejo Municipal
Ausencia a sesiones de la 285 a la 308



■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ 7

3. DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Según el artículo 17, inciso c) del Código Municipal, el titular de la alcaldía (intendencia) tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

“...c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado”. (Así reformado el inciso anterior por el artículo único de la ley N° 10310 del 3 de marzo de 2023)

La ausencia a las sesiones, por parte del Intendente Municipal, riñe con lo que al respecto dicta el Código Municipal, por cuanto, de acuerdo a sus obligaciones, funciones y atribuciones, éste está obligado a asistir a las sesiones del Concejo, debiendo, en caso de omisión, presentar ante este órgano colegiado la respectiva justificación, por cuanto el verbo que utiliza la ley es “**asistir**”, es decir, se impone como obligación, lo que excluye la posibilidad de ejercer una potestad discrecional en este ámbito de parte del funcionario municipal y que constituye parte de sus funciones sustantivas.

4. DE LOS CONCEJALES

El artículo 26, incisos a), b) y c) del Código Municipal, señala como deberes de los regidores:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



- a) *Concurrir a las sesiones.*
- b) *Votar en los asuntos que se sometan a su decisión; el voto deberá ser afirmativo o negativo.*
- c) *No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal*".

El Código Municipal obliga a asistir a las sesiones del órgano a aquellos que fueron elegidos popularmente, por cuanto, como lo indica la Procuraduría General de la República (PGR), mediante criterio C-138-2015, del 8 de junio de 2015; concurren obligaciones con carácter primordial que existen para los regidores (concejales), siendo que los tres primeros incisos del artículo 26 refieren a la asistencia, participación y voto en las sesiones del Concejo Municipal; aspectos de carácter ineludible, en razón de su investidura como representantes del pueblo a nivel local.

Asimismo, en el seno del Concejo, al concejal le corresponde cumplir a cabalidad con sus obligaciones y responsabilidades, a fin de que ese órgano colegiado pueda desplegar correctamente las funciones políticas y normativas que le han sido encargadas y, así llevar a buen puerto la protección de los intereses del distrito, alcanzando su desarrollo en las mejores condiciones posibles; por lo que, el Código Municipal sienta un orden estricto para que un concejal pueda ausentarse de las sesiones, ocupándose de prever aquellas situaciones verdaderamente justificadas y calificadas que podrían dar lugar a que, eventualmente, un concejal se aparte de las obligaciones de su cargo por cierto período; por lo que, si un concejal requiere de una licencia para ausentarse temporalmente de las sesiones, debe atenderse al Principio de Legalidad y observar lo que al respecto indica el Artículo 32 del Código Municipal:

(...)

Artículo 32. - El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) *Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.*
- b) *Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.*
- c) *Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.*

Cuando se ausenten para representar a la municipalidad respectiva, tanto al alcalde, los regidores y síndicos se les otorgará licencia con goce de salario o dieta, según el caso.

(...)

Partiendo del marco desarrollado líneas atrás, respecto de las obligaciones y el compromiso que los concejales poseen frente a su puesto, procede entonces acudir a lo dispuesto en el inciso f) del citado artículo 26, que dirige a que es deber de los concejales "f) *Justificar las solicitudes de licencia referidas en el artículo 32 de este código*".

En este contexto, si bien es cierto el ordenamiento autoriza la posibilidad de otorgar un permiso de esta naturaleza a un concejal, ello se hace **única y exclusivamente** bajo la condición de que se verifique alguna de las causales que en forma taxativa establece la norma; siendo estas causales de naturaleza restrictiva, por lo que, si la motivación ofrecida para solicitar el permiso no se ajusta estrictamente a alguna de las causales previstas en la norma de cita, la concesión del beneficio no sería posible, so pena de violentar el Principio de Legalidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



5. FIRMA DE ACTAS Y VOTACIÓN EN CONTRA O DISIDENTE

Otro aspecto que se observa en los Tomos revisados es que 41 actas se encuentran sin firma del Presidente y 14 tampoco registran la firma de la persona que ocupa u ocupó la secretaría, asimismo, aparecen acuerdos con votos en contra sin que se justifique ese voto y sin que conste la firma al final del documento; como el caso del acta 290-2023, del 22 de noviembre de 2023, Acuerdo 7; en que se indica que votan 4 personas, pero se anotan los nombres de los cinco concejales presentes; a pesar de que en el folio 197 de esa acta, la señorita Lidianeth Rojas González manifiesta no votar a favor; situación que obliga, por tanto, a incluir su firma al final del acta, como lo señala el artículo 56, inciso 4) de la Ley General de Administración Pública, que a la letra dice:

"4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente".

Adicionalmente, la sesión 292-2023 no se realizó, debido a falta de secretario, sin embargo, el Secretario firma como si se hubiera sesionado.

224

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta de Sesión ordinaria 292-2023
29 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

**Acta Sesión Ordinaria
Nº292-2023**

Acta Sesión ordinaria 292-2023, celebrada el día veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Al ser la 5:02 p.m.

PRESENTES	
Milton Hancock Porras Virginia Calderón Calderón Jacob Méndez Rivera Elsie Garita Flores Carlos Luis Rodríguez Vindas Griseida Montoya Gómez	Presidente Municipal Vicepresidenta (Sindica Suplente) Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Propietario
Comprobando cuórum (5). Lidianeth Rojas González Francisco Barboza Jiménez Damaris Cajina Urbina	Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Yadira Castro Hernández	Concejal Suplente

La presencia de:
Lic. Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal.
Jenny Jimenez Gonzalez, viceIntendente Municipal.
Raquel Solano , secretaria interina del Concejo Municipal.
Sr. Franklin Castro Ramirez, Mi Prensa CR, Cédula 602260135.
Trasmítida en Facebook del Concejo.

AGENDA
ORACION
ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA
ARTICULO II. APROBACION DE ACTA (S)
ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)
ARTICULO IV. JURAMENTACIÓN
ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO VII. INFORME DE COMISIONES
ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE
ARTICULO IX. MOCIONES
ARTICULO X. ACUERDOS
ARTICULO XI. CIERRE DE SESION



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL



Acta de Sesión ordinaria 292-2023
29 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta: debido a un problema de fuerza mayor por salud, el cual no tuvimos previsto poder este sustituir en este caso por formalidades del asunto y por haber tanto documento que tenemos que procesar y al no tener en este momento el secretario que está a cargo, vamos a abrir la sesión oficialmente y cerrarla también, puesto que no tenemos las calidades para poder seguir o cumplir con lo que dice la ley.

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser diecisiete horas y tres minutos de ese día.

PRESIDENTE
Milton Hancock Porras

SELLO

SECRETARIO
Jeaustin Azofeifa Alfaro

En el acta 286-2023, no se indica, al final de ésta, el nombre ni firmas del Presidente ni Secretario:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL



Acta de Sesión extraordinaria 286-2023
02 de noviembre del 2023 – Periodo 2020-2024

abiertas, el diálogo va a estar siempre abierto. Y espero llegar a una a una sana solución de todos esos problemas para que el día de mañana, pues todos podamos gozar de los derechos que tenemos y que también que la vida animal tiene las. El planeta tiene un derecho más, más encima, que es vital proteger todas esas áreas. Entonces damos por concluida la sesión de hoy. Muchísimas gracias a todos por estar ahí, en la, en la sala y esperamos que todos gracias y buenas tardes. Muchas gracias.

ARTICULO II. CIERRE DE SESION.....
Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser diecinueve horas y seis minutos de ese día.

Otro elemento que se observa es que en varios acuerdos que toma el Concejo Municipal, a pesar de indicarse que la votación es unánime y se aplica el artículo 45 del Código Municipal, se señala que la votación responde a las dos terceras partes del quórum; por lo que no queda claro si votaron los cinco concejales presentes o solamente cuatro.

6. DE LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS Y SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL

Llama la atención a esta Auditoría Interna la redacción de las actas del Concejo Municipal, ya que muchas veces carecen de sentido; es decir, que no se entiende lo que se quiere decir o comunicar.

Claramente se conoce que, en reiteradas ocasiones, el audio no es el idóneo y, por tanto, es una tarea difícil para la persona que ocupa la secretaría el transcribir comentarios que no entiende, ya sea porque hay interferencia en el audio o, por las constantes interrupciones en la grabación, razón por la cual deberá el Concejo Municipal coordinar con la Administración, para que se le dote de las herramientas tecnológicas que permita realizar una transcripción adecuada de las deliberaciones y acuerdos que tome este Colegio, lo que resultaría en un mejor producto y actas de mejor calidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Se tiene por ejemplo fragmentos tomados de algunas sesiones:

Acta 266-2023:

“EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ CONCEJAL SUPLENTE EXPRESA: Gracias señor presidente. Yo. Para. Diferentes. Y ahora pues. Señala poca mente que el primero de agosto. Hace 4 días. Se nombró a. Nuevamente de 15 días. Me sorprende de mente porque ella fue contratada meses atrás

SE inició el trabajo en esta Secretaría incluso tuvo su tiempo por parte de su Conocimiento. Logré con el tiempo ver que hubo una 1 más importa. Y me llamó la atención que previamente una reunión que llevamos a cabo allá afuera ese día se combinó y se presentaron todas las actas. Indebidamente en su tiempo. Y. Bueno. La importancia. Presidente. Y la siguiente sesión que como corresponde. Tuve la oportunidad de irme a ella y felicitarle por su por su avance. Yo realmente desconozco el accionar de la Secretaría, todo el movimiento que se da en tu oficina. Pero ese día noté un gran avance Y por eso. No lo hice públicamente, debió de lo hecho, pero no lo hice públicamente. Se lo dije personalmente la presente dieron lugar a hacerla...”

ACTA 274-2023

“La señora Lidianeth Rojas González, concejal suplente, responde: en eso del va a salir a licitación, no ha salido a. Relación solamente están concursando dos empresas. Nada más vamos a ver al final de cuenta que también la partida que está ahorita en 50.000.000 que dejó, la partida que va estipulada en el ordinario 2024, que si es aprobado por la Contraloría general de la República. De igual manera van para. Unidad. Entonces fue donde yo le dije a Ulises, bueno la partida de nosotros, nos estarían utilizando dinero para ese sector. Con el proyecto de lo que es el tratamiento, porque si fuese así tendríamos. Nada más. A todos. Eh. He recibido. Del centro. Cuadrante y no tiene bajante el nivel, entonces las aguas están tirando a la calle, las calles están totalmente delgadas porque Los Ángeles están cayendo a los lados y nos están pidiendo que por favor los intervengamos...”

ACTA 290-2023

“El señor Milton Hancock Porras, presidente Municipal, comenta:

En asuntos varios, siempre alguien quiere participar. Sí, gracias, señor presidente, lo que tengo es una como una inquietud propiamente en relación precisamente a la terminal que Este 29 teníamos recibiendo ya administración, me parece importante por la premura del tiempo y además por la urgencia por la temporada, deberían de debemos de ir dando seguimiento a los trámites correspondientes o los siguientes trámites ya para que pensemos en acceder a esa administración o qué es lo que se va a hacer Es como tipo de reflexión, más que nada, pero si es importante que prestemos atención a eso, no esperamos precisamente hasta el 29 que ya recibimos y empezar a hacer otras gestiones que corresponden para en el corto plazo, tener eso ya en función”.

Como se puede observar en los párrafos anteriores, prácticamente los comentarios no se entienden, no tienen coherencia ni se logra determinar qué se concluyó realmente de todo eso.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Por lo anterior, se le hace un llamado al Concejo Municipal para que vele porque las actas sean lo más apegadas a la realidad y que cualquier persona que tenga acceso a ellas, logre entender lo que se delibera en las sesiones.

Asimismo, se recomienda girar las instrucciones a quien corresponda, para que estos documentos se encuentren publicados en el sitio web de la institución, en atención al Principio de Transparencia y Rendición de cuentas; ya que, como ha sido reiterativo por parte de esta Auditoría Interna, la publicación de las actas en el sitio web está atrasado (Imagen 1), siendo su última publicación en setiembre de 2023; situación que violenta el artículo 30 de la Constitución Política, que garantiza el libre acceso a los “*departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público*”, constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa, desplegada por los señores concejales y, su obligación de rendir cuentas.

En este contexto, se les recuerda que el Artículo 10 de la Ley General de Control Interno, “**Responsabilidad por el sistema de control interno**”, claramente señala que “*Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento*”; por lo que **deberá** este órgano colegiado, ser vigilante de que las actas y los libros que las contienen, se encuentren al día, debidamente custodiadas y accesibles para su consulta.

Recordar que los principios de transparencia y publicidad deben ser pilares fundamentales del accionar administrativo, pues ellos inciden de modo positivo en el desarrollo del proceso democrático, haciéndolo más directo y participativo; por lo que cualquier interesado debe estar en capacidad de examinar la actuación de las autoridades públicas, según conste en sus registros y archivos, así como conocer el fundamento de las decisiones que se adopten por esas autoridades.

IMAGEN 1

Actas de Sesiones Ordinarias

Año 2023 (Septiembre y Octubre)

Sesión Ordinaria No. 276 celebrada el 20/09/2023

Sesión Ordinaria No. 274 celebrada el 13/09/2023

Sesión Ordinaria No. 272 celebrada el 06/09/2023

Año 2023 (Julio y Agosto)

Año 2023 (Mayo y Junio)

Año 2023 (Marzo y Abril)

Actas de Sesiones Extraordinarias

Año 2023 (Septiembre y Octubre)

Sesión Extraordinaria No. 275 celebrada el 14/09/2023

Sesión Extraordinaria No. 273 celebrada el 08/09/2023

Año 2023 (Mayo y Junio)

Año 2023 (Marzo y Abril)

Año 2023 (Julio y Agosto)

Año 2023 (Enero y Febrero)

Tomado del sitio web del CMDP el 12 de agosto de 2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



7. RECOMENDACIONES

AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Girar instrucciones a la persona que ocupe la Secretaría del Concejo para que, de inmediato, se inicie la actualización de las actas en el sitio web institucional y, velar para que siempre se mantengan al día; evitando así que la institución se vea afectada por no cumplir con el principio de publicidad y rendición de cuentas. (Plazo para la atención de esta recomendación: 5 días hábiles)
2. Coordinar la firma de las actas de la persona que ocupaba la Presidencia en el Concejo Municipal anterior, así como de todas las personas que han ocupado la Secretaría del Concejo Municipal, para que se pongan al día las firmas de las actas. (Plazo para la atención de esta recomendación: 5 días hábiles)
3. Dar lectura y proceder a realizar las observaciones que corresponda, para que las actas sean redactadas de forma correcta, a fin de que su lectura y comprensión sean de acuerdo a las deliberaciones y comentarios del órgano colegiado.

AL INTENDENTE MUNICIPAL:

1. Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, como lo dicta el artículo 17 del Código Municipal, con las salvedades que la misma norma establece.
2. Apoyar al Concejo Municipal en sus acciones para poner al día las actas en el sitio web del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA
Gioconda Oviedo Chavarría
Original firmado
Auditoría Interna

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA



ci. *Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República*
Archivo